



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1904-2004
Centenario de la presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 07 NOV 2004

VISTO la realización del "1ER. ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CULTURAS INDÍGENAS DEL MERCOSUR"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se llevará a cabo en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, entre los días 19 al 21 de noviembre de 2004.

Que dicho evento es organizado por la Secretaría de Relaciones Internacionales y Programas Especiales y la Secretaría de Cultura, dependiente de este Ministerio, con la colaboración de las Municipalidades de las ciudades citadas precedentemente y de la Localidad de Tolhuin.

Que se cuenta con el auspicio del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Embajadas de los países del MERCOSUR, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, la Secretaría de Cultura de la Nación – Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano y la Organización de Naciones y Pueblos Indígenas en Argentina (O.N.P.I.A.).

Que se contará con la participación de representantes de veintidós Pueblos Indígenas pertenecientes al territorio de la República Argentina y representantes de Pueblos Indígenas del territorio actualmente identificado como Bolivia, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, convocados con la coordinación de la Organización de Naciones y Pueblos Indígenas en Argentina (O.N.P.I.A.).

Que se llevarán a cabo Muestras de Arte Indígena (artesanías, fotografía, pinturas e instrumentos musicales), conferencias, charlas y debates y espectáculos artísticos (teatro, danza, canto y música).

Que en el marco de tan importante evento se incluirán charlas de reflexión con los niños, a cargo de autoridades tradicionales (caciques), acerca de la crianza y educación del niño indígena.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir la presente Resolución a fin de Declarar de Interés Educativo y Cultural la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo normado en el artículo 14º de la Ley Provincial 617.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo y Cultural la realización de la "1ER. ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CULTURAS INDÍGENAS DEL MERCOSUR", organizado por la Secretaría de Relaciones Internacionales y Programas Especiales y la Secretaría de Cultura de este Ministerio; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. y C. N°

1996

104.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. WALTER S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

JOSE LUIS GRUCCIO
Jefe Div. Archivo
M.E. Y.C.